



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Morelos, de fecha 12 de diciembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 30 de diciembre de 2020, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales del Estado de Morelos y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

Municipio	Nombre
Atlatlahucan	Esteban Hernández Franco
Cuautla	Pablo Adrián Portillo Galicia
Emiliano Zapata	Héctor Mauricio Lara Ballesteros
Huitzilac	Luz Yunuhen González Ruiz
Jiutepec	César Erik Espinosa Roa
Jiutepec	Juan Carlos Galván Abundez
Jiutepec	Erasto Morales Álvarez
Puente De Ixtla	Rubén Morales Ozaeta
Temixco	Wilbert García Orozco
Tlaltizapan De Zapata	Esteban Rabadan Miranda
Xochitepec	Oskar Torres Rábago
Xoxocotla	Guillermo Gervacio Valerio



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

SEGUNDO: Por cuanto hace a municipios donde la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales en el Estado de Morelos, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. -----

TERCERO: Respecto a las solicitudes de registro de los CC. Antonio Vázquez Quezada, aspirante a la precandidatura por el municipio de Cuernavaca y Hugo Soriano García, aspirantes a la precandidatura por el municipio de Jiutepec, al hacer el análisis normativo y estatutario de los expedientes que se integraron y de la revisión documental adjunta, la Comisión determinó improcedentes de conformidad con las Bases Cuarta y Novena de la Convocatoria citada, en virtud de no cumplir con los requisitos indispensables para efectos del presente dictamen. -----

CUARTO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

QUINTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Morelos y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario